



DECRETO N° 561

TEMUCO,

VISTOS: **03 ABR. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.03.2017 presentada por Comercial Via Uno Chile Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26166
Actividad Económica	: VENTA DE CALZADOS
Código Actividad	: 513.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 671, LOCAL 2011
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL VIA UNO CHILE LIMITADA
Rut	: 76.055.749-8
Dirección Particular	: AVDA. DEL PARQUE N° 5275, OFICINA 201
Nombre Rep. Legal	: PIZARRO CORRAL FELIPE FERNANDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 17.03.2017
Otorgación N°	: 120
Fecha Otorgamiento	: 24.03.2017
Rol Avalúo	: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1240855